



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: Expediente EX - 2017 - 00273491 - APN - DGAYO # INDEC ACTUALIZACION DE PRECIOS PARA LA VENTA DE PUBLICACIONES

VISTO el Expediente EX - 2017 - 00273491 - APN - DGAYO # INDEC, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 17.622, de creación del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, fija en el inciso b) de su Artículo 6°, entre otras fuentes de recursos para su funcionamiento, los ingresos provenientes de la venta de las publicaciones del PROGRAMA ANUAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS y los que se generan a raíz de trabajos especiales requeridos por terceros.

Que el Artículo 40° del Decreto N° 3.110 de fecha 30 de diciembre de 1970, reglamentario de la Ley N° 17.622, faculta a este Instituto a fijar los precios de venta de sus publicaciones.

Que los Artículos 2° y 3° de la Disposición INDEC N° 554 de fecha 12 de octubre de 2006, regulan los precios de los productos editoriales y de los trabajos especiales para terceros, detallándose los importes de los mismos en los Anexos III, y IV respectivamente que la integran.

Que resulta necesario adaptar los precios fijados en los Anexos III y IV de la Disposición INDEC N° 554/2006, a la estructura actual de los costos editoriales, así como incorporar nuevas categorías de productos.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, ha tomado la intervención que le compete según el Artículo 7° inciso d) de la Ley N° 19.549.

Que por lo expuesto y las facultades otorgadas por la Ley N° 17.622 y por el Decreto N° 3.110/70, y sus modificatorios, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyase el Anexo III que integra la Disposición INDEC N° 554 de fecha 12 de octubre

de 2006, por el Anexo III registrado en el Sistema G.D.E. como IF-2017-00401922-APN-DD#INDEC.

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyase el Anexo IV que integra la Disposición INDEC N° 554 de fecha 12 de octubre de 2006, por el Anexo IV registrado en el Sistema G.D.E. como IF-2017-00402784-APN-DD#INDEC.

ARTÍCULO 3º.- Los precios consignados en los Anexos III y IV se actualizarán anualmente mediante el dictado de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.